DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11229
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19516
EVENTO SIRE No. 4843288

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE** Comunidad
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	Noviembre 28 de 2017	**HORA**	11:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Referencia: Calle 81 Sur No. 18 M-02. Coordenadas planas SIGPREDIAL **Predio 1:** Y: 4.53566 X: -74.15062. **Predio 2:** Y: 4.53557 X: -74.15064	**ÁREA DIRECTA**			200 m² aprox.				
SECTOR CATASTRAL	El Tesoro.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1.				
UPZ	68 – Tesoro.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		2					
CHIP	AAA0026YNJZ.	**OFICIO REMISORIO**		CR-29001.					

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Los predios evaluados se ubican dentro de lote de gran extensión con nomenclatura Calle 81 Sur No. 18 M-02, en el presente documento se referencian así: Predio 1 con coordenadas: Y: 4.53566 X: -74.15062 y Predio 2 con coordenadas: Y: 4.53557 X: -74.15064.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Magnitud local.

3. LOCALIZACIÓN:

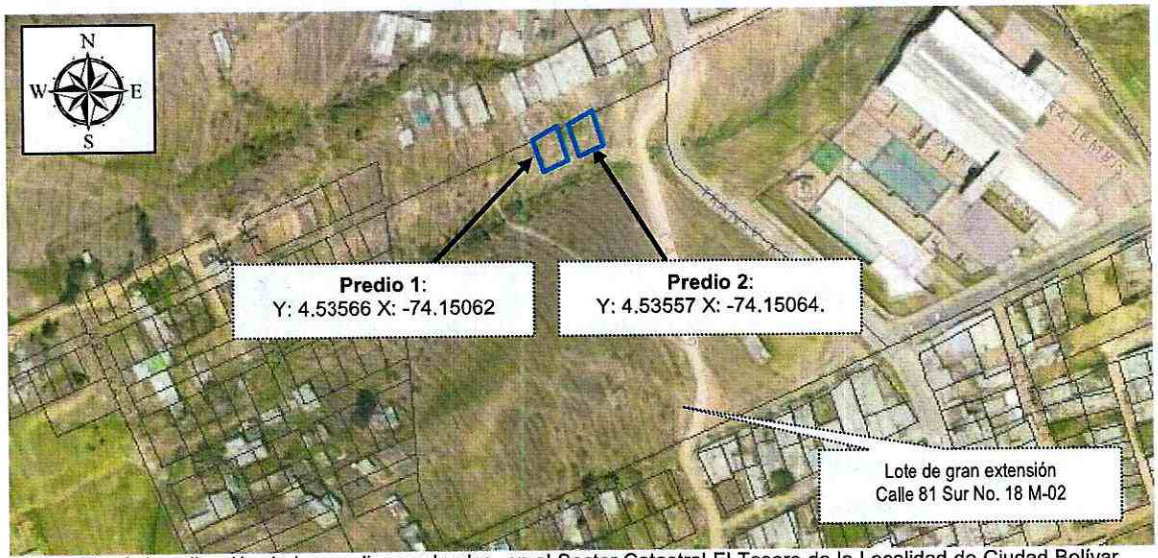

Figura No. 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, (imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Tesoro, donde se ubican los predios de la referencia, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19516, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Noviembre de 2017, a los predios de la referencia, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se generó el evento SIRE No. 4843288.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El sector no se encuentra urbanísticamente consolidado, las vías de acceso destapadas (sin recubrimiento). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte (cercana a la 40° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas y vías del sector (ver fotografía 1), dibujando una geometría de terrazas escalonadas. No se observan obras de manejo de aguas de escorrentía superficial, ni tampoco obras de estabilización geotécnicas, sobre los taludes de corte y relleno realizados en el sector.

En el predio 1 (Peticionaria) se ubica vivienda de un (1) nivel, construidas principalmente en sistema prefabricado de madera y material de recuperación, láminas de zinc y madera (deficiencia constructiva); El predio 2, se ubica ladera abajo del predio 1, y en él se ubica una construcción en láminas de zinc que se apoya en estructura de madera (deficiencia constructiva), que posiblemente se usa como "bodega", no se observa que este habitada (ver fotografía 4).

Entre los predios 1 y 2 se ubica un talud de corte y relleno, el cual tiene una altura aproximada de 1.5 metros, el cual no cuenta con obras de protección ni de contención, en el predio 1 se observa que el terreno tienen una grieta de tracción que compromete un volumen cercano de 10 metros cúbicos (ver fotografías 2 y 3), este materia podría impactar el predio 2 y generar colapsos parciales en la vivienda ubicada en el predio 1.

Dentro de las posibles causas que generaron el daño en talud de corte y relleno entre los predios 1 y 2, se encuentra la construcción inadecuada del talud, la falta de obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

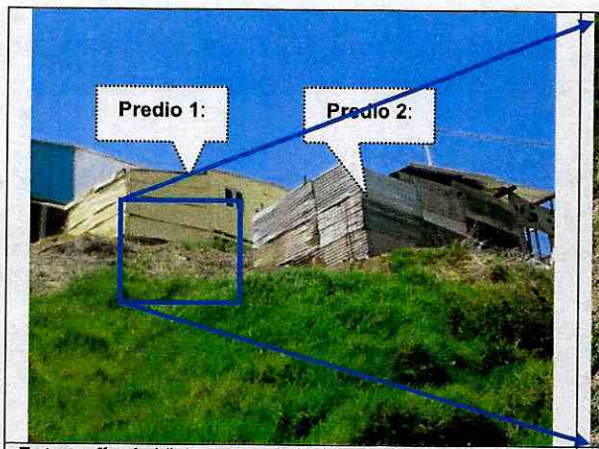

Fotografía 1. Vista general de los predios evaluados, se observa falta de obras de protección y de contención.



Fotografía 2. Vista del talud de corte y relleno en el predio 1, se observa grieta de tracción en el piso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de piso en zona interior del predio 1, se observa grieta de tracción.



Fotografía 4. Vista de la construcción en el predio 2, corresponde a "bodega" no habitada.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Riesgo de colapso total de la vivienda ubicada en el predio 1 y de la "bodega" ubicada en el predio 2, por el movimiento en masa identificado en el talud de corte y relleno realizado entre los predios.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura (vivienda y bodega) ubicada en los predios 1 y 2, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 28 de Noviembre de 2017.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio 1, mediante acta No. 0911 del 28 de Noviembre de 2017, notificada a la Sra. María Bohórquez, identificada con C.C. 39536052, quien manifiesta ser la responsable del predio. En el acta se referencio el predio como "frente Calle 80 Sur No. 18 R-10", según información suministrada por la Peticionaria.

- Solicitud de restricción temporal y preventiva del predio 2 ("Bodega"), mediante acta No. 0912 del 28 de Noviembre de 2017, notificada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En el acta se referencio el predio como predio debajo de "frente Calle 80 Sur No. 18 R-10", según información suministrada por la Peticionaria.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio 1 (Peticionaria) y de la "bodega" ubicada en el predio 2, en el Sector Catastral El Tesoro, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa que se evidencia en talud de corte y relleno entre los predios.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio 1 (Peticionaria), en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda evacuar la vivienda, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y geotécnica de la vivienda y de los taludes de corte y relleno que se realizaron en el sector para el emplazamiento de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la "bodega" ubicada en el predio 2, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda restringir su uso, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y geotécnica de la "bodega" y de los taludes de corte y relleno que se realizaron en el sector para el emplazamiento de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio 1 y de la bodega ubicada en el predio 2, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las construcciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio 1 y de la bodega ubicada en el predio 2, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte y relleno generados para el emplazamiento de las construcciones, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio 1 y de la bodega ubicada en el predio 2, en el Sector Catastral El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico. Adicionalmente que se ponga en conocimiento a los responsables del predio 2, de la situación que se presenta en dicho predio.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co